



Programa de Coinversión Social

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento a los actores sociales.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuven al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación.

Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Al cierre del primer trimestre, no se cuenta con información de proyectos apoyados, toda vez que Coinversión Social está en un proceso de Promoción y Dictaminación de Proyectos, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2015. Esta etapa ya está contemplada en las convocatorias que ya fueron publicadas en materia de Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL) y Desarrollo Integral Sustentable, con Participación Comunitaria (DI), respectivamente.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a las personas y hogares habitantes de los polígonos ubicados en los municipios de atención de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los montos máximos de recursos que Coinversión otorga por proyecto, se establece en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso se otorgará a un proyecto más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales debe ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del proyecto, el cual podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Instituto Nacional de Desarrollo Social publica sus Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participarán en el Programa.

Promoción de las Convocatorias

Los Actores Sociales presentan a través del Sistema Electrónico la “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación”, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

El Indesol podrá publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

En cada convocatoria se establece la cantidad límite de proyectos a recibir de acuerdo con los recursos disponibles. El 25 de febrero fueron publicadas cuatro convocatorias, en las cuales se establece la temática y criterios de participación y monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

Núm.	Nombre de la Convocatoria	Objetivo	Presupuesto (pesos)
1	Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI)	Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades rurales y urbanas con carencias sociales y económicas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de derechos humanos, sustentabilidad y género, que articulen las potencialidades rurales y urbanas del territorio.	50,000,000
2	Mejora Alimentaria Nutrición y Salud (AL)	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias, jornaleros agrícolas y comunidades, que viven en situaciones de marginación, mediante su participación tanto en la producción, abasto y distribución de alimentos; garantizar la alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad en albergues o localidades, garantizar el consumo de alimentos especialmente nutritivos, la orientación nutricional y de la salud, con base en una visión de derechos humanos y de desarrollo integral comunitario. Se tendrá especial interés en incorporar a las mujeres en la producción de alimentos y garantizarles apoyos alimentarios durante el embarazo, la lactancia y el cuidado nutricional de los/las niños/as en los primeros años de vida.	50,000,000
3	Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y Otros Actores de la Sociedad (PF).	Contribuir a potenciar el impacto e incidencia social de los programas y acciones implementados por organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad, a través del diseño y desarrollo de estrategias de capacitación que impulsen la adquisición de conocimientos estratégicos sobre temas vinculados al desarrollo social integral e incluyente así como la ampliación de capacidades organizativas, operativas, de vinculación e interacción de las y los participantes.	6,000,000
4	Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género. (IG).	Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, especialmente de las mujeres, considerando su diversidad y circunstancias, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres, y las niñas y los niños, mediante la creación de capital social, procesos de empoderamiento y autonomía.	34,000,000

Núm.	Nombre de la Convocatoria	Objetivo	Presupuesto (pesos)
5	Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD)	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, inclusión y capital social, a través de la participación de la Sociedad Civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, grupos o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	130,000,000

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social

El 17 de marzo se publicó la convocatoria Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los estados (PD).

Recepción de los proyectos

El Actor Social envía el formato del trámite “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos de OSC, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” debidamente llenado con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participe.

Durante el periodo de enero a marzo, el Programa de Coinversión Social (PCS) tuvo el logro de implementar un nuevo Sistema Electrónico el cual permitirá una eficiente gestión de los proyectos participantes. A partir de 2015, los proyectos se presentan en línea utilizando la firma electrónica de la persona que ostenta la representación legal. Este nuevo Sistema Informático es una mejora, toda vez que beneficia a los ciudadanos ya que disminuye tiempos y costos en los procesos administrativos, al no tener que trasladarse a las oficinas del Indesol para realizar el trámite o bien enviar su proyecto mediante algún servicio de mensajería.

Sin embargo, para el Instituto representa un reto mantener la imagen institucional de calidad y calidez en el servicio, y evitar que el ciudadano perciba la transición al nuevo Sistema como inaccesible, problemática o sin apoyo personalizado. Sobre todo, porque el Programa de Coinversión Social se ha caracterizado por brindar al público una atención con altos índices de satisfacción en términos de amabilidad, cortesía, respeto, accesibilidad, no discriminación y agilidad en el tiempo de atención.

Para ello, el PCS instrumentó la estrategia de digitalización a fin de transformar la visión de la recepción de proyectos: de una ventanilla de trámite, hacia otra donde el Indesol promueva un proceso de acercamiento, la generación de sinergias y el asociacionismo con las OSC.

En este sentido, se instrumentó una estrategia de asesoría, seguimiento y apoyo técnico dirigido a los actores sociales en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas, la cual se estructuró en tres etapas: planeación, ejecución y evaluación.

Durante la primera etapa, se capacitó al personal que participa en la recepción de proyectos en la nueva plataforma electrónica y en atención al público.

En la segunda etapa se instaló un kiosco digital mediante el cual se han atendido 903 consultas telefónicas, 93 correos electrónicos y 134 asesorías OSC presenciales.

Se publicó en el sitio Web del Indesol un documento de preguntas frecuentes

Para la tercera etapa, se diseñó una evaluación sobre la prestación de servicio y el Formato de Solicitud de Apoyo que fue enviada a todos los actores sociales participantes, a fin de mejorar el Formato y conocer la percepción del ciudadano respecto al nuevo Sistema y el servicio recibido de parte del personal del PCS. Los resultados se están analizando.

En este sentido, al cierre del primer trimestre se han recibido 1,648 proyectos; 1,385 a nivel central y 263 en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Validación de los proyectos

El Indesol validó la documentación cargada al Sistema por los Actores Sociales, con el propósito de determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y las convocatorias.

En el período de enero a marzo se realizó la validación de antecedentes y coinversión de 1,385 proyectos.

Dictaminación de los proyectos

La dictaminación se realiza a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta el impacto social del proyecto, su viabilidad, la experiencia del actor social, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria en la que participa y su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social y el capital social de la población.

Con el fin de homogenizar los puntos de vista de las personas que colaboran en el proceso de dictaminación se han realizado las siguientes acciones:

- 10 sesiones de inducción a dictaminadores con 244 asistentes (tanto participantes de primera vez como aquellos con experiencia).
- Cinco sesiones de inducción y sensibilización para Secretariado Técnico del Programa de Coinversión Social 2015 con 54 asistentes.

Se han elaborado modelos de acta, en virtud de los años de constitución legal y tipo de Actor Social (mayor a tres años y menor a tres años de constitución legal). Con lo anterior, se está reconociendo y valorando la trayectoria de los Actores Sociales, así como el impacto esperado por los proyectos participantes en el PCS.

Se incluyeron incisos dentro de la sección precalificada “Información del Registro Federal de OSC”, que son consecuentes con las modificaciones realizadas al Informe anual 2014.

Ajuste de proyectos

El Actor Social puede realizar modificaciones al proyecto en línea, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol, enfocadas a mantener la congruencia y consistencia de la información que se asentará en el Anexo Técnico del proyecto.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez que hayan realizado los ajustes correspondientes, los Actores Sociales, por conducto del Representante Legal, así como la persona que hayan designado para la coordinación del proyecto, firmarán, mediante FIEL, el Instrumento Jurídico correspondiente, en un plazo que no exceda los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que lo reciba, en caso contrario, se entenderá que renuncia al recurso.

A partir de ese momento, los actores sociales se denominarán Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, el Indesol publica convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, con temas específicos en materia de desarrollo social.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Los recursos se entregarán en dos ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, una vez cumplidos los requisitos que indique el Indesol para la transferencia de recursos.

La primera ministración se depositará posterior a la firma del Instrumento Jurídico.

La segunda ministración estará condicionada a que el AREP incorpore al Sistema el Reporte Parcial de Actividades.

Asimismo, y dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 31 de marzo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizó el cierre 2014 en el SICS, obteniendo una captura de 32 Programas Estatales de las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y uno a Nivel Central, la distribución de 15 mil dípticos a nivel nacional, 267 sesiones informativas para 6,786 personas beneficiarias y 631 Comités de Contraloría Social con 3,501 integrantes en total. Se supervisó un monto de 114 millones 117 mil 965 pesos en el marco del Programa de Coinversión Social.
- Actualización de los documentos básicos de Contraloría Social para el PCS 2015 - Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo – y envío a la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) a través del sistema en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para su validación.
- Atención de las observaciones de la DGORCS, a los documentos básicos de contraloría para obtener la validación.
- Se recibió la validación de los documentos de Contraloría Social para el PCS 2015, mediante oficio No. 211/633/2015 de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el 24 de febrero, para iniciar las acciones de promoción, operación y seguimiento de la contraloría en las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en Nivel Central.
- Elaboración del contenido de los materiales de difusión para su reproducción e iniciar la promoción de la Contraloría Social en las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en Nivel Central durante este 2015.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Visitas de Campo

El Indesol realizará visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando actividades de los proyectos. Estas visitas corresponderán como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Entre enero y marzo fue actualizado el Documento Metodológico de Seguimiento Físico 2015, y se envió para validación a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales. Este documento incluye los instrumentos de campo que se aplicarán durante las visitas a los proyectos, así como los criterios de selección de la muestra.

El objetivo de esta actualización, es que las personas visitadoras identifiquen los efectos o cambios que los actores sociales logran en la vida de la comunidad o grupo social en el que desarrollan su proyecto, y que los actores sociales cumplan su objetivo con responsabilidad, compromiso y transparencia, así como conocer el trato que dan a los beneficiarios y su arraigo en la comunidad. También busca identificar áreas de oportunidad de los actores sociales para establecer las políticas que promuevan su fortalecimiento, entre otros aspectos.

Por otra parte, en este primer trimestre del 2015, dio inicio la sistematización de los resultados del seguimiento físico 2014, en el que se reportarán los resultados de los efectos y/o cambios que logró el proyecto en las personas, familias, grupos, comunidad, región, y en su caso, la incidencia en políticas públicas, así como los avances en la ejecución de los proyectos.

Reportes de Actividades

El AREP deberá llenar en línea los formatos del trámite “Reportes Parcial y Final de Actividades por parte de los Agentes Responsables del Proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social”, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del Instrumento Jurídico.

Los Reportes Parcial y/o Final de Actividades deberán ser capturados en el Sistema de acuerdo con los plazos señalados en el Instrumento Jurídico. En el caso del Reporte Final dicho plazo deberá ser capturado en el sistema dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Durante este proceso a nivel central se capacitaron a los servidores públicos que participaron en el proceso de recepción y evaluación de los Reportes Finales del ejercicio fiscal 2014.

Se asesoró y apoyó a los actores sociales apoyados en el ejercicio fiscal 2014 para la elaboración y entrega de sus Reportes Finales de Actividades.

Durante enero de 2015 se llevó a cabo la evaluación de un total de 717 proyectos apoyados a nivel central, se recibieron 711 Reportes Finales de Actividades, tres fueron terminación anticipada y otros tres no hicieron entrega del reporte, lo que representa el 99.6 por ciento de cumplimiento en este proceso. De los 711 reportes, 418 fue recepción directa y 293 por mensajería. De los proyectos evaluados, aproximadamente el 91 por ciento (647) obtuvieron una calificación “Suficiente” y el 9 por ciento (64) “Insuficiente”.

A nivel de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se evaluaron **778 Reportes Final de Actividades**, **762** obtuvieron una calificación de “Suficiente”, es decir el 97.9 por ciento y el 2.0 por ciento (**16 reportes**) resultaron “Insuficientes”.

Al final de este proceso, tanto a nivel central como en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se dieron a conocer los resultados de los proyectos evaluados en la página electrónica www.indesol.gob.mx, en apego a las Reglas de Operación.

Otra actividad realizada fue lo correspondiente a los indicadores de desempeño: Se llevó a cabo el registro de las metas alcanzadas de los indicadores para resultados del ciclo **presupuestario 2014**, en cumplimiento de los “Lineamientos Específicos para los Ramos Administrativos y Ramos Generales del Poder Ejecutivo Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014”; **reportando 10 de los 18 indicadores del PCS con avance por arriba de 100 por ciento**. Por otro lado, se realizó el reporte del avance logrado en el cumplimiento de metas correspondientes al Anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, reportando un avance superior al 100 por ciento en los cuatro indicadores.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), y el Indesol conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS y el Indesol presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx) y del Programa www.indesol.gob.mx

En lo que corresponde a las evaluaciones del Programa de Coinversión Social, y con el fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2015, durante el primer trimestre, dio inicio al proceso de gestión para llevar a cabo la Evaluación en materia de Diseño. En este sentido se integraron las fuentes mínimas de información, y se adecuaron los Términos de Referencia (TDR) a las necesidades del PCS.

En lo que respecta al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones externas realizada al Programa en ejercicios fiscales anteriores, se cuenta con un avance promedio en el cumplimiento de aproximadamente 95 por ciento, es decir se han solventado 47 de 49 acciones de mejora, entre ellas: Proveer de capacitación a los Actores Sociales en materia de administración de los recursos y monitoreo al proyecto; fortalecer la recuperación de experiencias exitosas de los AREP; sistematizar la información del proceso de evaluación de los proyectos; y establecer un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, deberá ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto, y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Con los recursos que aporten los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y Programas gubernamentales de desarrollo social.

Al 31 de marzo, se firmaron acuerdos y vinculación para formalizar los Convenios de Coordinación y Colaboración para las convocatorias con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), respectivamente.

Adicionalmente, se firmó acuerdo de colaboración con el gobierno del estado de Yucatán para la convocatoria de “Bienestar Social en el estado de Yucatán (BS)“, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se gestionaron ocho convocatorias locales con el gobierno estatal de Durango; con los gobiernos municipales de León, Guanajuato, Puebla, Puebla y Ahome, Sinaloa, y con Fundación Merced Querétaro, A.C., Corporativa de Fundaciones, A.C. Jalisco, Fundación Comunidad A.C. estado de Morelos y Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

Se llevó a cabo una reunión con representantes de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que atienden a personas sordas. Asimismo, se determinó sobre la próxima emisión de una convocatoria para apoyar a personas sordas, dentro del Programa de Coinversión Social 2015, en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y la Fundación MVS Radio. En este encuentro se precisó que las OSC podrán presentar proyectos en el segundo bloque de convocatorias, para atender el desarrollo de capacidades y habilidades que fortalezcan la participación social, inclusión, no discriminación a favor de este grupo de población.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un Instrumento Jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte de la Instancia Ejecutora. La comprobación del ejercicio del recurso se llevará a cabo en el marco de las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorarán en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, requerirá la devolución de recursos.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y Acciones

Acciones

- Se integró el Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Coinversión Social 2014 conforme a lo establecido por la ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Normativos publicados por la Sedesol. El cual se publicó en la página www.indesol.gob.mx, , esto con la finalidad de hacer accesible al ciudadano la información, y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), son un fuerte impulso para la adopción de métodos más eficientes de producción e innovación y también fomenta el uso más inteligente y ecológico de los recursos humanos, naturales y económicos. El Programa Gobierno Cercano y Moderno busca incrementar la eficacia gubernamental y estrechar su relación con el ciudadano, haciendo uso intensivo de las nuevas TIC para optimizar el uso de los recursos públicos e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. Para lograr la digitalización del Programa de Coinversión Social, se están llevando reuniones en el marco de la estrategia de Interoperabilidad y simplificación de trámites con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Unidad de Gobierno Digital de la SFP.
- Conforme a la Ley General de Archivos y los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se integró el Archivo de Trámite del Programa de Coinversión Social de proyectos no apoyados 2014.

Acciones de Capacitación

Acciones de Capacitación y Asesorías					
	Tema	Cantidad	Núm. de Personas	Núm. de Actores Sociales	Dirigido a
Nivel Central	Reglas de Operación y Presentación de Proyectos	21	669	489	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
	Capacitación en convocatorias	12	272	216	
	Transversalización de la Perspectiva de Género	4	186	133	
	Sesiones Informativas del PCS	2	37	17	Capacitación a servidores públicos en la Cámara de Diputados/ representantes de distintas organizaciones integrantes del Consejo Social de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Mujer.
	Asesorías individualizadas a Actores Sociales, mediante correo electrónico, teléfono o presencial para asesorar sobre el uso de las nuevas herramientas tecnológicas que se están utilizando en el Programa de Coinversión Social	1,130	0	1,130	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
Delegaciones	Alineación de la misión y visión del Indesol a la Política social de nueva generación, los cambios en Reglas de Operación PCS 2015, aspectos para la Elaboración de Proyectos y el nuevo sistema informático.	145	3,297	2,615	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
	Asesorías individualizadas a Actores Sociales, por correo electrónica, teléfono o presencial, respecto a diferentes aspectos relacionados con Reglas de Operación, Convocatorias o Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos y Sistema Integral del Indesol.	3,579	780	2,799	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), particulares y personal que opera el Programa en los Estados.
Totales		4,893	5,241	7,399	

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Adicionalmente, se realizaron tres videoconferencias de capacitación con el objeto de fortalecer la operación del Programa de Coinversión Social (PCS) en los Estados, dirigidas al personal que opera el Programa en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

De igual manera, se fomentó la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de los estados, mediante las siguientes acciones:

- Difusión de un Programa de capacitaciones a nivel nacional en la página electrónica del Indesol y;
- Difusión mediante el envío de correos electrónicos masivos a OSC de las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

**Resultados del Principal Indicador
Programa de Coinversión Social
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance	
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)
Porcentaje de actores sociales con proyectos elegibles apoyados	63	0	0	0.0

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Con fecha 23 de diciembre de 2014 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social; asimismo, el 25 de febrero y 17 de marzo fueron publicadas las primeras cinco convocatorias, por lo que a la fecha el Programa se encuentra en la etapa de recepción y validación de los proyectos presentados por los actores sociales participantes.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa de Coinversión Social tiene un presupuesto autorizado por la cantidad de 343,656,860 pesos. Durante el periodo de enero a marzo fueron Programados recursos por 4,164,566 pesos, los cuales se ejercieron el 96.5 por ciento.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	336,372,500	333,690,439	0	0	0.0
43101 Subsidios a la producción	336,372,500	333,690,439	0	0	0.0
Subtotal	336,372,500	333,690,439	0	0	0.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	7,284,360	7,284,360	3,251,960	3,243,063	99.7
2000 Materiales y Suministros	0	1,014,110	505,770	424,212	83.9
3000 Servicios generales	0	1,667,951	406,836	351,836	86.5
Subtotal	7,284,360	9,966,421	4,164,566	4,019,111	96.5
T o t a l	343,656,860	343,656,860	4,164,566	4,019,111	96.5

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Comisión de Fomento aprobó la Convocatoria por la que se emiten las Bases 2015 para seleccionar cuatro representantes: académico, profesional, científico y cultural, y cuatro suplentes para formar parte del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento a publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Integración el Informe Anual 2014 de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos otorgados por Dependencias y Entidades de la APF a favor de OSC.

Primera Sesión Ordinaria para revisión de los asuntos administrativos y temas relativos al plan de trabajo 2015.

Elaboración por parte de la Universidad Veracruzana para el “Estudio sobre la política y las acciones de fomento a las actividades de las OSC durante el período 2012-2013”.

Encuesta sobre el progreso de los gobiernos en la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General para la “Integración del voluntariado en el próximo decenio”.

Seminario Ciudadanos Vigilantes, Gobiernos Responsables. Los ponentes trataron temas sobre migración, transparencia, y acceso a la información, además de la contraloría social.

Encuentro con Organizaciones de la Sociedad Civil para analizar la Agenda de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas Posterior a 2015.

Taller interactivo teórico práctico con OSC respecto a la autorización para recibir donativos deducibles del ISR y los trámites relacionados.

Reunión de trabajo con los responsables de módulos de trámites del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) con el propósito de capacitarlos sobre el Sistema Integral del RFOSC.

Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento para atender asuntos relacionados con los trámites del Registro Federal de las OSC por medio del nuevo sistema integral del Indesol.

Entrevista en Radio Ciudadana al comisionado suplente de la Secretaría de Desarrollo Social ante la Comisión de Fomento y el Director del Registro Federal de las OSC. La cual se orientó sobre la entrega de informes anuales de las OSC mediante el nuevo sistema de información del RFOSC.

Aprobación de un cuestionario a 1,455 OSC para conocer su opinión del funcionamiento del RFOSC.

Entre enero y marzo fueron inscritas en el RFOSC 285 organizaciones.

En 2014, 4,641 OSC fueron registradas. Desde la creación, y hasta el 31 de marzo de 2015, han sido inscritas 29,427 organizaciones.

Sistema Integral de Capacitación

El número de teleconferencias Programadas para 2015 es de 40, así como cinco cursos de capacitación.

Al 31 de marzo se han realizado ocho teleconferencias y un curso de capacitación con la participación de 11,198 asistentes.

Temas abordados

Ciclo: Información Institucional:

- Programas de la Administración Pública Federal: Reglas de Operación y participación de OSC, I.
- Programa de Coinversión Social 2015 y participación de las OSC en la CNCH.

Curso: Los Derechos Humanos de las Mujeres en Situación de Alto Riesgo:

- Mujeres y niñas con discapacidad. Rompamos barreras para su inclusión.
- Trabajo de cuidados. Corresponsabilidad social.
- Mujeres y migración. Las que se quedan y las que se van.
- Embarazo en adolescentes. El derecho a decidir.

Asistentes desagregados por género

Capacitación Presencial

15 cursos de capacitación con 376 participantes; las siguientes temáticas:

- Procuración de fondos y trámite para la obtención de CLUNI
- Taller informativo de la convocatoria de capacitación para el fortalecimiento de las OSC y otros actores sociales.
- Aspectos normativos y fiscales de las personas morales con fines no lucrativos
- Seminario de transparencia y rendición de cuentas.
- La construcción del Programa de Apoyo Integral a la Reinserción de los Migrantes y sus Familias.